



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERARDO GABRIEL TREJOS FORERO
DEMANDADO: DEFENSORIA DEL PUEBLO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00008-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que no obra la totalidad del material probatorio decretado en audiencia inicial del 26 de febrero de 2020, razón por la cual se ordena por secretaría reiterar los oficios N° 166 y 167 del 28 de febrero de 2020. Igualmente requiérase a las partes para que presten su colaboración para la práctica de prueba y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del art. 78 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez allegada la prueba requerida, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cb6abb7082bfcca455e318c496f3a13f3d5e4eb66dfac4dc74589e6262
5ba34**

Documento generado en 09/10/2020 09:39:42 a.m.